

# Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable



## Transparencia Título V

Entes Públicos Estatales y Municipales

## Contenido

Objetivo .....	3
Alcance de la Revisión.....	3
Tipos de respuesta.....	3
Criterios para el Seguimiento de Obligaciones de Transparencia y Otras Obligaciones del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.....	3
Reglas de carga de archivos .....	4
Descripción de los reactivos .....	6
D.1.11 Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidiosde Armonización Contable (CONAC).....	6
D.1.12 Publica la información de los montos plenamente identificados por orden de gobierno, de los programas en que concurren recursos federalesde Armonización Contable (CONAC).....	8
D.1.13 Publica la información de las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)de Armonización Contable (CONAC) .....	10
D.1.14 Publica la información relativa a las aportaciones federales en materia de saludde Armonización Contable (CONAC) .....	12
D.1.15 Publica la información trimestral sobre la aplicación de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a) y c) de la LCF)de Armonización Contable (CONAC) .....	14
D.1.17 Publica la información de aplicación de recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)de Armonización Contable (CONAC) .....	16
D.1.18 Publica la información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Públicade Armonización Contable (CONAC) .....	18
D.1.19 Publica la información relativa a las obligaciones que se pagan o garantizan con recursos de fondos federalesde Armonización Contable (CONAC) .....	20

D.1.20 Publica la información trimestral del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros de Armonización Contable (CONAC) .....	22
D.5.3 Establece en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno de Armonización Contable (CONAC) .....	24
D.5.4 Publica el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado (por lo menos cada seis meses) en internet de Armonización Contable (CONAC) .....	26
ANEXO 1. Reactivos con opción de respuesta “No Aplica” .....	28

## **Objetivo**

El Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable tiene por objeto establecer bases comunes para identificar los avances alcanzados y su evaluación.

## **Alcance de la Revisión**

Las Entidades de Fiscalización Superior Locales deberán definir el alcance que consideren necesario para la valoración de las respuestas de los reactivos, sin que lo anterior represente una auditoría respecto a la razonabilidad de las cifras expresadas en la información financiera de los entes públicos.

## **Tipos de respuesta**

Las respuestas que podrán proporcionarse a los reactivos serán atención al grado de cumplimiento de las disposiciones, tal como se detalla a continuación:

- A. Cumplimiento alto.
- B. Cumplimiento medio.
- C. Cumplimiento bajo.
- D. Incumplimiento.

## **Criterios para el Seguimiento de Obligaciones de Transparencia y Otras Obligaciones del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

Los reactivos de este apartado de la evaluación contendrán las siguientes secciones:

- Publicar Título V.
  - Anuales.
  - Trimestrales.

- Publicar Otras Obligaciones:
  - Anuales.
  - Semestrales.

### **Reglas de carga de archivos**

En estos requerimientos de información a difundirse deberán adjuntar los archivos correspondientes bajo las siguientes reglas:

1. Deberán cargarse en el formato que señale cada reactivo, es decir:
  - a. Archivos en formato PDF.
2. En caso de contar con más de una evidencia, se deberán de agrupar en un solo formato PDF.
3. En caso de que se les requiera complementar evidencia, deberá adjuntar nuevamente en un solo formato PDF, la evidencia inicial más el complemento solicitado.
4. Serán evaluados como reactivos incumplidos, aquellos en los que se adjunten archivos con las siguientes características:
  - a. Que se encuentre en formato distinto de lo expresamente señalado en cada reactivo.
  - b. Que se encuentre dañado.
  - c. Que presente contraseñas que impidan abrirlo, visualizarlo o copiarlo.
  - d. Que se encuentre cifrado.
  - e. Que sea ilegible y no contenga datos.
5. No deberá presentar elementos en programación *macros* o similares.

6. Es responsabilidad de cada ente público asegurarse que los archivos que cargan estén libres de virus, programación macros, cifrados, contraseñas y que no se encuentren dañados o tengan algún impedimento para su visualización, copia o modificación.
  
7. Debe entenderse como “Periodicidad de la Evaluación” la representación de las veces al año que se evaluará, independientemente del cumplimiento que señala la LGCG.

VECES AL AÑO QUE SE EVALUARÁ	PERIODICIDAD DE LA EVALUACIÓN
1 vez al año	Anual
2 veces al año	Semestral
4 veces al año	Trimestral

8. En el caso específico de las evaluaciones del 2021, los entes públicos de orden estatal y municipal participaran en 1 periodo de evaluación.

PERIODO DE EVALUACIÓN	ADJUNTAR EVIDENCIA CORRESPONDIENTE
Primer periodo	Cuarto Trimestre: 1° octubre al 31 de diciembre 2021

La evidencia para adjuntar solo tendrá excepciones cuando la periodicidad del reactivo sea semestral o anual.

## Descripción de los reactivos

### D.1.11 Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios

#### Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal.

Periodicidad de evaluación	Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Fundamento LGCG
Trimestral	Periodo 1	Artículo 67 último párrafo

#### Requisitos

1. Publicar de forma legible en la página de internet el formato Montos pagados por ayudas y subsidios trimestralmente.
2. La consulta del formato publicado trimestralmente de Montos pagados por ayudas y subsidios, es de fácil acceso, es decir, no exceder de 5 clics.
3. Identificar en el formato publicado trimestralmente, el nombre del ente público, el nombre del formato Montos pagados por ayudas y subsidios con el período correspondiente, y que cuente con la estructura establecida en el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC" (sin eliminar columnas).
4. Publicar el formato con la información completa y con los montos efectivamente pagados en el trimestre.

#### Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1, 2 y 4, o</li> <li>• 1, 3 y 4.</li> </ul>	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

<b>Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo</b>	<p>Para que el grado de cumplimiento sea alto, se deberá adjuntar un total de dos elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Link de evidencia.</li> <li>2. Documento que acredita el cumplimiento.</li> </ol>
<b>Link de evidencia</b>	Es la liga específica de consulta en la página de internet del ente público donde esté disponible el documento que acredita el cumplimiento. La liga debe permitir la descarga de forma directa.
<b>Documentos que acreditan el cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión de pantalla de la publicación en la página del ente público, en la cual se visualice tanto la liga específica como el formato de Montos pagados por ayudas y subsidios con la información del 4to. Trimestre del año evaluado.</li> </ul>
<b>Fuente</b>	Portal o sitio de internet del ente público donde esté publicado el documento que acredita el cumplimiento.
<b>Tipo de documento adjunto</b>	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
<b>Recomendaciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar las "Precisiones al formato" dentro de la norma emitida por CONAC.</li> <li>2. Si el ente público en alguno de los periodos del ejercicio fiscal no pago ayudas y subsidios, deberá publicar el formato emitido por el CONAC con la leyenda "Sin Información que Revelar".</li> <li>3. El ente público solo podrá utilizar la opción "No Aplica" siempre y cuando el ente nunca ha otorgado ni otorgará ayudas y subsidios, ya sea por la naturaleza del ente público o porque su legislación local así lo establece.</li> </ol>
<b>Reactivos con opción de respuesta "No aplica"</b>	Seleccionar la opción "No Aplica" y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
<b>Documentos de apoyo</b>	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67 último párrafo.  <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</a>            Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.  <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_006.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_006.pdf</a></p>

**D.1.12** Publica la información de los montos plenamente identificados por orden de gobierno, de los programas en que concurran recursos federales

Ámbito de aplicación

Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas; y Ayuntamientos de los Municipios.

Periodicidad de evaluación	Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Fundamento LGCG
Trimestral	Periodo 1	Artículo 68 último párrafo

Requisitos

1. Publicar de forma legible en la página de internet el Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno trimestralmente.
2. La consulta del formato publicado trimestralmente del Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno, es de fácil acceso, es decir, no exceder de 5 clics.
3. Identificar en el formato publicado trimestralmente, el nombre del ente público, el nombre de Formato de Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno con el período correspondiente, y que cuente con la estructura aprobada por el CONAC (sin eliminar columnas).
4. Publicar el formato con la información completa y montos por orden de gobierno, donde se identifique con claridad la concurrencia de 2 o más órdenes de gobierno de los programas.

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1, 2 y 4, o</li> <li>• 1, 3 y 4.</li> </ul>	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

<b>Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo</b>	<p>Para que el grado de cumplimiento sea alto, se deberá adjuntar un total de dos elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Link de evidencia.</li> <li>2. Documento que acredita el cumplimiento.</li> </ol>
<b>Link de evidencia</b>	Es la liga específica de consulta en la página de internet del ente público donde esté disponible el documento que acredita el cumplimiento. La liga debe permitir la descarga de forma directa.
<b>Documentos que acreditan el cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión de pantalla de la publicación en la página del ente público, en la cual se visualice tanto la liga específica como el Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno, del 4to. Trimestre del año evaluado.</li> </ul>
<b>Fuente</b>	Portal o sitio de internet del ente público donde esté publicado el documento que acredita el cumplimiento.
<b>Tipo de documento adjunto</b>	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
<b>Recomendaciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar las "Precisiones al formato" dentro de la norma emitida por CONAC.</li> <li>2. Si el ente público en alguno de los periodos del ejercicio fiscal no realizó pagos concurrentes de alguno de los programas, reportar el orden de gobierno que realizó el pago con el importe aportado; y registrar el nombre de la Dependencia/Entidad en el orden de gobierno que en el trimestre no realizó pagos, registrando "0" en el monto aportado; de tal manera que quede evidencia de que el programa recibe aportaciones concurrentes.</li> </ol>
<b>Reactivos con opción de respuesta "No aplica"</b>	Seleccionar la opción "No Aplica" y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
<b>Documentos de apoyo</b>	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 68 último párrafo.  <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</a>            Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.  <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf</a></p>

## D.1.13 Publica la información de las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

### Ámbito de aplicación

Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas.

Periodicidad de evaluación	Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Fundamento LGCG
Trimestral	Periodo 1	Artículo 73

### Requisitos

1. Publicar de forma legible en la página de internet los formatos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) trimestralmente.
2. La consulta de los formatos trimestrales de FAETA, son de fácil acceso, es decir, no exceden de 5 clics.
3. Identificar en los formatos publicados, el nombre del ente público, el nombre de cada uno de los formatos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos con el periodo correspondiente, y que cuenten los formatos con la estructura aprobada por el CONAC y la SEP (sin eliminar columnas).
4. Publicar trimestralmente los 16 formatos completos con la información y montos en materia de educación.

### Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1, 2 y 4, o</li> <li>• 1, 3 y 4.</li> </ul>	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

<b>Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo</b>	Para que el grado de cumplimiento sea alto, se deberá adjuntar un total de dos elementos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Link de evidencia.</li> <li>2. Documento que acredita el cumplimiento.</li> </ol>
<b>Link de evidencia</b>	Es la liga específica de consulta en la página de internet del ente público donde esté disponible el documento que acredita el cumplimiento. La liga debe permitir la descarga de forma directa.
<b>Documentos que acreditan el cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión de pantalla de la publicación en la página del ente público, en la cual se visualice tanto la liga específica como el sitio que muestre los formatos y modelos de estructura de información relativa al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, del 4to. Trimestre del año evaluado.</li> </ul>
<b>Fuente</b>	Portal o sitio de internet del ente público donde estén publicados los documentos que acreditan el cumplimiento.
<b>Tipo de documento adjunto</b>	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
<b>Recomendaciones</b>	1. Revisar las "Precisiones al formato" dentro de la norma emitida por CONAC.
<b>Reactivos con opción de respuesta "No aplica"</b>	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
<b>Documentos de apoyo</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 73. <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</a> Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación. <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_017.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_017.pdf</a>

### D.1.14

### Publica la información relativa a las aportaciones federales en materia de salud

#### Ámbito de aplicación

Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas.

Periodicidad de evaluación	Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Fundamento LGCG
Trimestral	Periodo 1	Artículo 74

#### Requisitos

1. Publicar de forma legible en la página de internet los formatos de Aportaciones federales en materia de salud trimestralmente.
2. La consulta de los formatos trimestrales de Aportaciones federales en materia de salud son de fácil acceso, es decir, no exceden de 5 clics.
3. Identificar en los formatos publicados, el nombre del ente público, el nombre de cada uno de los formatos de Aportaciones en materia de salud con el periodo correspondiente, y que cuenten con los formatos y modelos de estructura aprobadas por el CONAC (sin eliminar columnas).
4. Publicar los formatos completos con la información y montos correspondientes.

#### Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1, 2 y 4, o</li> <li>• 1, 3 y 4.</li> </ul>	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

<b>Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo</b>	<p>Para que el grado de cumplimiento sea alto, se deberá adjuntar un total de dos elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Link de evidencia.</li> <li>2. Documento que acredita el cumplimiento.</li> </ol>
<b>Link de evidencia</b>	Es la liga específica de consulta en la página de internet del ente público donde esté disponible el documento que acredita el cumplimiento. La liga debe permitir la descarga de forma directa.
<b>Documentos que acreditan el cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión de pantalla de la publicación en la página del ente público, en la cual se visualice tanto la liga específica, como el sitio que muestre los formatos y modelos de estructura de información relativa a las aportaciones en materia de salud, del 4to. Trimestre del año evaluado.</li> </ul>
<b>Fuente</b>	Portal o sitio de internet del ente público donde estén publicados los documentos que acreditan el cumplimiento.
<b>Tipo de documento adjunto</b>	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
<b>Recomendaciones</b>	1. Revisar las "Precisiones al formato" dentro de la norma emitida por CONAC.
<b>Reactivos con opción de respuesta "No aplica"</b>	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
<b>Documentos de apoyo</b>	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 74.  <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</a>            Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.  <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_013.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_013.pdf</a></p>

**D.1.15** Publica la información trimestral sobre la aplicación de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a) y c) de la LCF)

Ámbito de aplicación

Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas; y Ayuntamientos de los Municipios.

Periodicidad de evaluación	Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Fundamento LGCG
Trimestral	Periodo 1	Artículo 75

Requisitos

1. Publicar de forma legible en la página de internet los avances del ejercicio de los recursos trimestrales, sobre la aplicación de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
2. La consulta del avance trimestral sobre la aplicación de los recursos federales para el FAIS es de fácil acceso, es decir, no exceder de 5 clics.
3. La información publicada trimestralmente, integra la información completa del reporte extraído del Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos (RFT).

Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con el requisito 1.
B. Medio		Cumple con los requisitos 1 y 3.	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

<b>Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo</b>	Para que el grado de cumplimiento sea alto, se deberá adjuntar un total de dos elementos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Link de evidencia.</li> <li>2. Documento que acredita el cumplimiento.</li> </ol>
<b>Link de evidencia</b>	Es la liga específica de consulta en la página de internet del ente público donde esté disponible el documento que acredita el cumplimiento. La liga debe permitir la descarga de forma directa.
<b>Documentos que acreditan el cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión de pantalla de la página de internet del ente público en la que se visualice tanto la liga específica, como la publicación del Informe a los habitantes, sobre la aplicación de los recursos federales para el FAIS, extraída del Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos (RFT), del 4to. Trimestre del año evaluado.</li> </ul>
<b>Fuente</b>	Portal o sitio de internet del ente público donde esté publicado el documento que acredita el cumplimiento.
<b>Tipo de documento adjunto</b>	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
<b>Recomendaciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar las "Precisiones al formato" dentro de la norma emitida por CONAC.</li> <li>2. La información a publicar se genera y descarga del Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos (RFT), filtrando el periodo trimestral y el fondo FAIS.</li> </ol>
<b>Reactivos con opción de respuesta "No aplica"</b>	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
<b>Documentos de apoyo</b>	<p>Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 apartado B fracción II inciso a) y c).  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf</a></p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 75.  <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</a></p>

## D.1.17 Publica la información de aplicación de recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

### Ámbito de aplicación

Ayuntamientos de los Municipios; y previo convenio de colaboración administrativa para el Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas.

Periodicidad de evaluación	Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Fundamento LGCG
Trimestral	Periodo 1	Artículo 76

### Requisitos

1. Publicar de forma legible en la página de internet el Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN.
2. La consulta del formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN es de fácil acceso, es decir, no exceder de 5 clics.
3. Identificar en el formato publicado trimestralmente, el nombre del ente público, el nombre del Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN, con el periodo correspondiente y que cuete con la estructura aprobada por el CONAC (sin eliminar columnas).
4. Publicar el formato con la información completa y montos pagados durante el trimestre de las aportaciones del FORTAMUN.

### Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1, 2 y 4, o</li> <li>• 1, 3 y 4.</li> </ul>	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

<b>Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo</b>	<p>Para que el grado de cumplimiento sea alto, se deberá adjuntar un total de dos elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Link de evidencia.</li> <li>2. Documento que acredita el cumplimiento.</li> </ol>
<b>Link de evidencia</b>	Es la liga específica de consulta en la página de internet del ente público donde esté disponible el documento que acredita el cumplimiento. La liga debe permitir la descarga de forma directa.
<b>Documentos que acreditan el cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión de pantalla de la publicación de la página del ente público, en la cual se visualice tanto la liga específica como el Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN, del 4to. Trimestre del año evaluado.</li> </ul>
<b>Fuente</b>	Portal o sitio de internet del ente público donde esté publicado el documento que acredita el cumplimiento.
<b>Tipo de documento adjunto</b>	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
<b>Recomendaciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar las "Precisiones al formato" dentro de la norma emitida por CONAC.</li> <li>2. Si el ente público en alguno de los periodos del ejercicio fiscal no realizó o recibió aportaciones federales para el FORTAMUN, deberá publicar el formato emitido por el CONAC con la leyenda "Sin Información que Revelar".</li> </ol>
<b>Reactivos con opción de respuesta "No aplica"</b>	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
<b>Documentos de apoyo</b>	<p>Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).  <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf</a>            Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25 fracción IV.  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf</a>            Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 76.  <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</a></p>

## D.1.18

## Publica la información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública

### Ámbito de aplicación

Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas.

Periodicidad de evaluación	Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Fundamento LGCG
Trimestral	Periodo 1	Artículo 77

### Requisitos

1. Publicar de forma legible en la página de internet los formatos de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.
2. La consulta de los formatos publicados de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública son de fácil acceso, es decir, no exceder de 5 clics.
3. Identificar en los formatos publicados trimestralmente, el nombre del ente público, el nombre de los formatos de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública (General y Específico) con el periodo correspondiente, y que cuenten con los formatos y modelos de estructura aprobados por el CONAC (sin eliminar columnas).
4. Publicar los formatos de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública con la información y montos acumulados trimestralmente en materia de seguridad.

### Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1, 2 y 4, o</li> <li>• 1, 3 y 4.</li> </ul>	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

<b>Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo</b>	Para que el grado de cumplimiento sea alto, se deberá adjuntar un total de dos elementos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Link de evidencia.</li> <li>2. Documento que acredita el cumplimiento.</li> </ol>
<b>Link de evidencia</b>	Es la liga específica de consulta en la página de internet del ente público donde esté disponible el documento que acredita el cumplimiento. La liga debe permitir la descarga de forma directa.
<b>Documentos que acreditan el cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión de pantalla de la publicación de la página del ente público, en la cual se visualice tanto la liga específica como los formatos de los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública (General y Específico) aprobados por CONAC, con información acumulada al 31 de diciembre del año evaluado.</li> </ul>
<b>Fuente</b>	Portal o sitio de internet del ente público donde estén publicados los documentos que acreditan el cumplimiento.
<b>Tipo de documento adjunto</b>	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
<b>Recomendaciones</b>	1. Revisar las "Precisiones al formato" dentro de la norma emitida por CONAC.
<b>Reactivos con opción de respuesta "No aplica"</b>	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
<b>Documentos de apoyo</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 77. <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</a> Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública. <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_014.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_014.pdf</a>

## D.1.19 Publica la información relativa a las obligaciones que se pagan o garantizan con recursos de fondos federales

### Ámbito de aplicación

Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas; y Ayuntamientos de los Municipios.

Periodicidad de evaluación	Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Fundamento LGCG
Trimestral	Periodo 1	Artículo 78

### Requisitos

1. Publicar de forma legible en la página de internet los Formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales trimestralmente.
2. La consulta de los Formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales es de fácil acceso, es decir, no exceder de 5 clics.
3. Identificar en los formatos publicados, el nombre del ente público, el nombre de los Formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales, al periodo correspondiente y que cuenten con los formatos aprobados por el CONAC (sin eliminar columnas).
4. Publicar los 4 Formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales, con la información y montos acumulados trimestralmente.

### Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1, 2 y 4, o</li> <li>• 1, 3 y 4.</li> </ul>	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

<b>Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo</b>	<p>Para que el grado de cumplimiento sea alto, se deberá adjuntar un total de dos elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Link de evidencia.</li> <li>2. Documento que acredita el cumplimiento.</li> </ol>
<b>Link de evidencia</b>	Es la liga específica de consulta en la página de internet del ente público donde esté disponible el documento que acredita el cumplimiento. La liga debe permitir la descarga de forma directa.
<b>Documentos que acreditan el cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión de pantalla de la publicación de la página del ente público, en la cual se visualice tanto la liga específica como los Formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales, aprobados por el CONAC, con información acumulada al 4to. Trimestre del año evaluado.</li> </ul>
<b>Fuente</b>	Portal o sitio de internet del ente público donde estén publicados los documentos que acreditan el cumplimiento.
<b>Tipo de documento adjunto</b>	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
<b>Recomendaciones</b>	1. Revisar las "Precisiones al formato" dentro de la norma emitida por CONAC.
<b>Reactivos con opción de respuesta "No aplica"</b>	Seleccionar la opción "No Aplica" y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
<b>Documentos de apoyo</b>	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 78.  <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</a>            Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.  <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_008.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_008.pdf</a></p>

## D.1.20

## Publica la información trimestral del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros

### Ámbito de aplicación

Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas; y Ayuntamientos de los Municipios.

Periodicidad de evaluación	Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Fundamento LGCG
Trimestral	Periodo 1	Artículo 81

### Requisitos

1. Publicar de forma legible en la página de internet el Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros trimestralmente.
2. La consulta del Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros es de fácil acceso, es decir, no exceder de 5 clics.
3. Identificar en el formato publicado, el nombre del ente público, el nombre del Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, al periodo correspondiente y que cuente con el formato aprobado por el CONAC (sin eliminar columnas).
4. Publicar el Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros con la información completa y montos acumulados trimestralmente.

### Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1, 2 y 4, o</li> <li>• 1, 3 y 4.</li> </ul>	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

<b>Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo</b>	<p>Para que el grado de cumplimiento sea alto, se deberá adjuntar un total de dos elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Link de evidencia.</li> <li>2. Documento que acredita el cumplimiento.</li> </ol>
<b>Link de evidencia</b>	Es la liga específica de consulta en la página de internet del ente público donde esté disponible el documento que acredita el cumplimiento. La liga debe permitir la descarga de forma directa.
<b>Documentos que acreditan el cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión de pantalla de la publicación de la página del ente público, en la cual se visualice tanto la liga específica como el Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, en el formato aprobado por el CONAC, con la información acumulada al 4to. Trimestre del año evaluado.</li> </ul>
<b>Fuente</b>	Portal o sitio de internet del ente público donde esté publicado el documento que acredita el cumplimiento.
<b>Tipo de documento adjunto</b>	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
<b>Recomendaciones</b>	1. Revisar las "Precisiones al formato" dentro de la norma emitida por CONAC.
<b>Reactivos con opción de respuesta "No aplica"</b>	Este reactivo APLICA A TODOS los entes públicos señalados en el ámbito de aplicación.
<b>Documentos de apoyo</b>	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 81.  <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</a>            Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.  <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_007.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_007.pdf</a></p>

### D.5.3 Establece en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno

#### Ámbito de aplicación

Poder Ejecutivo de la Federación y de las Entidades Federativas; y Ayuntamientos de los Municipios.

Periodicidad de evaluación	Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodo 1	Artículo 57

#### Requisitos

1. Los enlaces electrónicos permiten acceder directamente a la información financiera de los entes públicos.
2. La consulta de los enlaces electrónicos es de fácil acceso, es decir, no exceder de 5 clics.
3. Las páginas oficiales muestran los siguientes enlaces electrónicos que vinculan a:
  - a) La Federación con Poderes y Órganos Autónomos, o
  - b) La Secretaría de Finanzas de la Entidad Federativa con Poderes y Órganos Autónomos, o
  - c) El Municipio solo cuenta con página de internet.
4. Las páginas oficiales muestran los siguientes enlaces electrónicos que vinculan a:
  - a) La Federación con las Entidades Paraestatales y Dependencias
  - b) La Secretaría de Finanzas de la Entidad Federativa con las Entidades Paraestatales y con los Municipios en caso de contar con previo convenio administrativo o
  - c) Tesorerías del Municipio con las Entidades Paramunicipales.

#### Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1 y 3, o</li> <li>· 1 y 4.</li> </ul>
B. Medio		Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1, 2 y 3, o</li> <li>· 1, 2 y 4, o</li> <li>· 1, 3 y 4.</li> </ul>	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

<b>Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo</b>	<p>Para que el grado de cumplimiento sea alto, se deberá adjuntar un total de dos elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Link de evidencia.</li> <li>2. Documento que acredita el cumplimiento.</li> </ol>
<b>Link de evidencia</b>	Es la liga específica de consulta en la página de internet del ente público donde esté disponible el documento que acredita el cumplimiento. La liga debe permitir la descarga de forma directa.
<b>Documentos que acreditan el cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión de pantalla de la página de internet del ente público, que muestre la liga específica en donde han publicado todos los enlaces electrónicos de los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno.</li> </ul>
<b>Fuente</b>	Portal o sitio de internet del ente público donde esté publicado el documento que acredita el cumplimiento.
<b>Tipo de documento adjunto</b>	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
<b>Recomendaciones</b>	1. Colocar los enlaces que permitan acceder directamente a la información financiera.
<b>Reactivos con opción de respuesta "No aplica"</b>	Seleccionar la opción "No Aplica" y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
<b>Documentos de apoyo</b>	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 57.  <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</a></p>

## D.5.4 Publica el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado (por lo menos cada seis meses) en internet

### Ámbito de aplicación

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal Federal, Estatal y Municipal.

Periodicidad de evaluación	Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Fundamento LGCG
Semestral	Periodo 1	Artículo 27 segundo párrafo

### Requisitos

1. Publicar de forma legible en la página de internet el Libro de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y/o Relación de Bienes Muebles e Inmuebles.
2. La consulta del Libro de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y/o Relación de Bienes Muebles e Inmuebles es de fácil acceso, es decir, no exceder de 5 clics.
3. Identificar en el formato publicado el nombre del ente público, el nombre del Libro de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y/o Relación de Bienes Muebles e Inmuebles con el período correspondiente, y que cuente con la estructura aprobada por el CONAC (sin eliminar columnas).
4. Publicar el Libro de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y/o Relación de Bienes Muebles e Inmuebles, actualizado al período semestral más reciente a la evaluación.

### Elemento de valoración

A. Alto		Cumple con todos los requisitos.	C. Bajo		Cumple con los requisitos 1 y 4.
B. Medio		Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1, 2 y 4, o</li> <li>• 1, 3 y 4.</li> </ul>	D. Incumplimiento		Cuando no cumpla con alguna de las combinaciones anteriores.

<b>Evidencia requerida para el cumplimiento del reactivo</b>	Para que el grado de cumplimiento sea alto, se deberá adjuntar un total de dos elementos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Link de evidencia.</li> <li>2. Documento que acredita el cumplimiento.</li> </ol>
<b>Link de evidencia</b>	Es la liga específica de consulta en la página de internet del ente público donde esté disponible el documento que acredita el cumplimiento. La liga debe permitir la descarga de forma directa.
<b>Documentos que acreditan el cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión de pantalla de la publicación en la página del ente público, en la cual se visualice tanto la liga específica como el Libro de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y/o Relación de Bienes Muebles e Inmuebles actualizados al 31 de diciembre del año evaluado (segundo semestre), conforme la estructura aprobada por CONAC.</li> </ul>
<b>Fuente</b>	Portal o sitio de internet del ente público donde estén publicados los documentos que acreditan el cumplimiento.
<b>Tipo de documento adjunto</b>	Imagen en formato PDF. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 MB
<b>Recomendaciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar las "Precisiones al formato" dentro de la norma emitida por CONAC.</li> <li>2. En caso de que el ente público no cuente con los dos tipos de bienes (muebles e inmuebles), adjuntar la evidencia de la relación de bienes que si dispone y registrar en el cuadro de observaciones que solo cuenta con un tipo de bienes (muebles o inmuebles), razón por la cual no adjunta la segunda relación de bienes. Así mismo se sugiere adjuntar el escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que el ente público no cuenta determinado tipo de bienes propios (muebles o inmuebles).</li> </ol>
<b>Reactivos con opción de respuesta "No aplica"</b>	Seleccionar la opción "No Aplica" y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
<b>Documentos de apoyo</b>	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 27 segundo párrafo.  <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</a>            Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico), Ejemplo c3.  <a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_13_002.doc">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_13_002.doc</a></p>

### ANEXO 1. Reactivos con opción de respuesta “No Aplica”.

Aún en los casos en que se seleccione la opción de respuesta “No Aplica”, deberá adjuntarse evidencia de que el ente público no se encuentra en el supuesto mencionado.

REACTIVO		EVIDENCIA
D.1.11	Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios	Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o su equivalente, redactado en hoja membretada, dirigido al "TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL", no es indispensable colocar el nombre del Titular ya que el oficio va dirigido al cargo y no a la persona, <b>manifestando que el ente público no otorga ayudas y subsidios.</b>
D.1.12	Publica la información de los montos plenamente identificados por orden de gobierno, de los programas en que concurren recursos federales	Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o su equivalente, redactado en hoja membretada, dirigido al "TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL", no es indispensable colocar el nombre del Titular ya que el oficio va dirigido al cargo y no a la persona, <b>manifestando que el ente público no recibe recursos federales.</b>
D.1.19	Publica la información relativa a las obligaciones que se pagan o garantizan con recursos de fondos federales	Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o su equivalente, redactado en hoja membretada, dirigido al "TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL", no es indispensable colocar el nombre del Titular ya que el oficio va dirigido al cargo y no a la persona, <b>manifestando que el ente público no tiene deuda pública pagada o garantizada con recursos de fondos federales.</b>
D.1.22	Publica los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados	Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o su equivalente, redactado en hoja membretada, dirigido al "TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL", no es indispensable colocar el nombre del Titular ya que el oficio va dirigido al cargo y no a la persona, <b>manifestando que el ente público no recibe recursos federales.</b>

REACTIVO		EVIDENCIA
D.2.6	Publica el Informe sobre Pasivos Contingentes	Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o su equivalente, redactado en hoja membretada, dirigido al "TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL", no es indispensable colocar el nombre del Titular ya que el oficio va dirigido al cargo y no a la persona, <b>manifestando que el ente público no publica ni genera pasivos contingentes.</b>
D.3.6	Publica el Endeudamiento Neto	Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o su equivalente, redactado en hoja membretada, dirigido al "TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL", no es indispensable colocar el nombre del Titular ya que el oficio va dirigido al cargo y no a la persona, <b>manifestando que el ente público no publica ni genera endeudamiento neto.</b>
D.3.7	Publica Intereses de la Deuda	Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o su equivalente, redactado en hoja membretada, dirigido al "TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL", no es indispensable colocar el nombre del Titular ya que el oficio va dirigido al cargo y no a la persona, <b>manifestando que el ente público no publica ni genera intereses de la deuda o manifestando que el ente público no tiene endeudamiento.</b>
D.4.3	Publica los Programas y Proyectos de Inversión	Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o su equivalente, redactado en hoja membretada, dirigido al "TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL", no es indispensable colocar el nombre del Titular ya que el oficio va dirigido al cargo y no a la persona, <b>manifestando que el ente público no publica ni genera programas y proyectos de inversión.</b>
D.5.3	Establece en su página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno	Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o su equivalente, redactado en hoja membretada, dirigido al "TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL", no es indispensable colocar el nombre del Titular ya que el oficio va dirigido al cargo y no a la persona, <b>manifestando que el Municipio no cuenta con paramunicipales.</b>

REACTIVO		EVIDENCIA
D.5.4	Publica el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado (por lo menos cada seis meses) en internet	Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o su equivalente, redactado en hoja membretada, dirigido al "TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL", no es indispensable colocar el nombre del Titular ya que el oficio va dirigido al cargo y no a la persona, <b>manifestando que el ente público no tiene bienes muebles e inmuebles propios.</b>